

PREGUNTAS DE LAS ASEGURADORAS

LICITACIÓN NO. 001 DE 2026

SELECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS 2026 - 2028

ABRIL DE 2026

ASEGURADORA 1

1. ¿La entidad cuenta con la totalidad de las autorizaciones otorgadas por el titular en el canal físico, digital y telefónico, para el uso de sus datos?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

2. ¿El titular autorizó a la entidad de forma clara y expresa el tratamiento de sus datos sensibles?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

3. ¿Cuál es el término previsto actualmente para que la entidad entregue copia de la autorización otorgada por el titular para el tratamiento de sus datos? En el evento en que el cliente o alguna autoridad judicial y/o administrativa requiera el documento, proponemos su entrega en un término no mayor a 3 días hábiles.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

4. ¿El titular autorizó a la entidad compartir (transmitir/transferir) su información personal con terceros?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

5. En caso de adjudicación y además de la información relacionada con los productos financieros de los clientes, ¿qué otros datos personales serán compartidos a la aseguradora?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se entrega la información relacionada con tipo documento, documento de identidad, nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico.

6. En caso de adjudicación, ¿se suscribirá acuerdo de transmisión en donde se señale el alcance del tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el tratamiento de los datos personales de los titulares y las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

7. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, agradecemos compartir la minuta del acuerdo.

Respuesta: Coltefinanciera informa que esta documentación será definida con la aseguradora adjudicataria en el proceso.

8. "De acuerdo al numeral 20 ENTREGA REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, donde se indica que las Aseguradoras que hayan descargado el Pliego de Condiciones y que estén interesadas en presentar propuesta, deberán entregar todos los REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, debidamente foliados y con índice referenciado en la fecha y hora indicadas en el cronograma a la dirección de correo electrónico: seguros@coltefinanciera.com.co, y que su envío se realiza en forma digital , soliciamos a a entidad por favor aclarar el texto a:" "...REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, debidamente numerados y con índice referenciado en la fecha y hora indicadas en el cronograma a la dirección de correo electrónico: seguros@coltefinanciera.com.co. Igualmente solicitamos aclarar que: teniendo en cuenta la capacidad máxima de recepción del correo de 10 MB la entidad pueda enviar ""n"" numero de correos con la información a que haya lugar y dando a conocer el número de envíos que hacen parte de la presentación de estos requisitos"" . "

Respuesta: Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co. La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

9. "24. TERMINOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.
Como en el punto anterior soliciamos a la entidad aclarar lo siguiente: Teniendo en cuenta la capacidad máxima de recepción del correo de 10 MB la entidad pueda enviar ""n"" numero de correos con la información a que haya lugar, dando a conocer el número de envíos que conforman su propuesta"" . "

Respuesta: Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co. La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

10. "Solicitamos a la entidad aclarar el mecanismo de desempate Nro. 2 correspondiente a: Si persiste el empate, se le adjudicará a la Aseguradora proponente que haya acreditado mayor experiencia en el ramo.
¿Como se definirá esta experiencia, por primas emitidas y numero de riesgos? favor confirmar."

Respuesta: Coltefinanciera informa que el proceso de desempate se encuentra definido en el numeral 25. ADJUDICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO del pliego de condiciones.

11. Favor confirmar si el tipo de riesgos de esta cartera, corresponden a riesgos de vivienda riesgos mixtos (vivienda-comercial).

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde a riesgos de diferente tipo.

12. Agradecemos a la entidad se envíe la proyección mes a mes de la cartera asegurada para los próximos dos años, incluyendo número de riesgos, valor asegurado de los riesgos y tipo de riesgo.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

13. Agradecemos a la entidad compartir la información histórica del valor asegurado, el número de riesgos asegurados para cada uno de los últimos 5 años.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

14. Agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de colocaciones y caídas del último año de la cartera

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

15. Agradecemos a la entidad confirmar si el valor de la tasa será aplicable tanto para la cartera nueva como para el stock

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

16. "Sobre la siguiente condición:

INCLUSIÓN AUTOMÁTICA:

Corresponde al valor asegurado mínimo, dentro del cual la Aseguradora no exigirá condiciones de asegurabilidad, ni requisitos adicionales al diligenciamiento de la solicitud de seguro, con un plazo de treinta (30) días. ¿Es posible obtener copia del formato de este documento y que es diligenciado por el cliente? ¿Así mismo, solicitamos confirmar si se encuentra inmerso en este documento se contempla la autorización de datos personales?"

Respuesta: Coltefinanciera informa que no aplica diligenciamiento de solicitud de seguro.

ASEGURADORA 2

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, entendiendo que su entidad será la encargada del tratamiento de los datos de todos los asegurados, es necesario en caso adjudicación a SBS, se pueda efectuar diligenciamiento de la certificación adjunta, la cual permitirá garantizar el efectivo tratamiento de los datos personales de nuestros asegurados.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

2. Cordialmente solicitamos a la entidad confirmar cuántos ingresos nuevos tiene COLTEFINANCIERA mensualmente y la periodicidad con la que se reportan.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

3. Amablemente solicitamos informar cuántas inclusiones, modificaciones y exclusiones se realizan mensualmente y la frecuencia de su reporte.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

4. Cordialmente solicitamos indicarnos los ANS actualmente vigentes o los esperados para la atención de inclusiones, exclusiones, modificaciones y cobro.

Respuesta: Coltefinanciera informa que esta información se encuentra relacionada en el numeral 42. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

5. Amablemente solicitamos a la entidad confirmar si es necesaria la entrega de certificados individuales a COLTEFINANCIERA o a los asegurados. En caso afirmativo, agradeceríamos nos indicaran los medios autorizados para su envío, la cantidad de correos electrónicos disponibles y el tiempo estipulado, considerando el volumen de riesgos asegurados en la póliza.

Respuesta: Coltefinanciera informa que esta información se encuentra relacionada en el numeral 42. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS.

Se cuenta con la información de correo electrónico de cada uno de clientes.

6. Solicitamos a la entidad incluir dentro del cronograma ((Página 8, Pliego de condiciones) fechas de observaciones y respuestas a la información entregada para presentar postura, lo anterior a que requerimos como mínimo la siguiente información para revisar presentación de postura:

a) Detalle de siniestralidad de mínimo los últimos 3 años, incluyendo fecha de aviso, Fecha de ocurrencia, amparo afectado, ciudad de ubicación del predio, valor de reclamación, estado del siniestro (pagado, reserva, objetado, etc.)

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

b) Solicitamos a la entidad incluir dentro de la base de riesgos que vaya a compartir la entidad y para los nuevos ingresos, de acuerdo con la circular externa 06 de 2018, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- ✓ Dirección exacta del predio
- ✓ Año de construcción
- ✓ Valor asegurado
- ✓ Número de pisos de la construcción en la cual se encuentra ubicado el predio
- ✓ Uso residencial, comercial, industrial, etc.
- ✓ Ubicación: Rural o urbano

- ✓ tipo de construcción (mampostería concreta reforzado, etc.)

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

7. Solicitamos a la entidad incluir proyecciones de ventas de número de desembolsos y valor de desembolsos para los siguientes dos años.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

8. Solicitamos a la entidad compartir valor asegurado total y número de riesgos asegurados al inicio y final de cada año durante los últimos 3 años.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

"9. INCLUSIÓN AUTOMÁTICA: (Página 22 del Pliego de condiciones)

Solicitamos a la entidad informar el monto actual y requerido como amparo automático, ya que no se relaciona en el pliego de condiciones, adicionalmente aclarar que el límite asegurado establecido aplica también para inclusiones de riesgos que hayan sido endosados y el deudor no presente renovación del endoso, la inclusión automática aplicará hasta la suma asegurada en el amparo automático"

Respuesta: Coltefinanciera informa que la información se encuentra definida en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto.

10. Solicitamos informar cuál es la suma asegurada y año de construcción del predio que tiene mayor valor asegurado actualmente en la póliza.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

11. Del anexo 4 Condiciones Técnicas solicitamos a la entidad informar si los límites asegurados de amparos adicionales son los que actualmente presenta la póliza.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

12. Del anexo 4 Condiciones Técnicas solicitamos a la entidad ampliar e incluir texto aplicable para la cláusula de “Designación de Bienes”.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto.

13. Del anexo 4 Condiciones Técnicas solicitamos a la entidad ampliar e incluir texto aplicable para la cláusula de “Reconstrucción”.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto.

14. Del anexo 4 Condiciones Técnicas solicitamos a la entidad ampliar e incluir texto aplicable para la cláusula de Primera opción de compra de salvamento.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto.

15. Del anexo 4 Condiciones Técnicas solicitamos a la entidad ampliar e incluir texto aplicable para la cláusula de Cláusula de arbitramento.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto.

16. Del anexo 4 Condiciones Técnicas solicitamos a la entidad aclarar la condición no renuncia a la aplicación de infraseguro ya que no es clara la aplicación.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

ASEGURADORA 3

1. En el alcance del objeto de licitación se solicita aclarar si los destinos de los predios sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito son destinados a vivienda familiar, o si tienen cualquier tipo de destinación industrial, comercial o de servicios.

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde a riesgos de diferente tipo.

2. Se solicita aclarar el uso de los predios a nombre de la entidad.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

3. Se solicita indicar si maneja porcentaje de comisión o retorno al tomador.

Respuesta: Coltefinanciera informa que, conforme a la normatividad vigente, la aseguradora oferente no podrá ofrecer pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a favor de COLTEFINANCIERA, salvo el derecho del acreedor a pagarse del saldo insoluto del crédito con la indemnización en caso de siniestro. El costo del servicio de recaudo será reconocido a COLTEFINANCIERA por parte de la entidad aseguradora adjudicataria en caso de que opte por tomar sus servicios, por lo que no está permitido el pago directo del servicio de recaudo a COLTEFINANCIERA por parte del deudor.

4. Se solicita a la entidad modificar el valor asegurado a valor comercial con aplicación de infraseguro.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

5. Vigencia del contrato de seguros; Se solicita a la entidad financiera permitir a la aseguradora posterior a un año de vigencia, análisis el resultado de la cuenta y poder hacer modificaciones de condiciones en caso de que este no sea favorable en siniestralidad.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

6. Se solicita a la entidad financiera excluir el tema de servicio de recaudo y aclarar si el valor nombrado será descontado en el momento de cada recaudo, aclarar si en el caso de anulaciones este será devuelto, tendría algún límite de tiempo retroactivo.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

7. Se solicita a la entidad financiera nos comparta la relación de riesgos y su siniestralidad detallada mínimo 3 años (Por favor enviar información de los riesgos en el archivo formato adjunto de cotización)

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

8. Se solicita a la entidad financiera aumentar el número de días a 15 hábiles para la entrega de informes, debido a que en los primeros se encuentra en los procesos respectivos de cierre.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

9. Se solicita eliminar la cláusula de inclusión automática.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

10. Se solicita a la entidad excluir la cláusula de Terminación de Contrato.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

11. Se solicita a la entidad aceptar la tasa expresa en mil.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

12. Se solicita la entidad acoplar la póliza de seguros bajo la estructura de la compañía para amparos- coberturas deducibles.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

13. Se solicita a la entidad Financiera aceptar los siguientes Amparos así:

- ✓ Remoción de Escombros:
\$10% del Valor Asegurado, máximo \$500 millones.
- ✓ Gastos para la preservación de bienes:
\$10% del Valor Asegurado, máximo \$500 millones.
- ✓ Honorarios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros:
\$10% del Valor Asegurado, máximo \$3 millones.

- ✓ Gastos para la demostración de la pérdida:
\$10% del Valor Asegurado, máximo \$3 millones.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

14. Se le solicita a la entidad aceptar los siguientes deducibles de los amparos descritos a continuación:

- ✓ HMAAC-AMIT:
- ✓ Sin Deducible
- ✓ Terremoto, Temblor, Erupción Volcánica, Maremoto, Tsunami:
- ✓ 2% del valor asegurable del ítem afectado Min \$2.000.000.
- ✓ Las demás coberturas se aplican el deducible establecido por la compañía

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

15. Solicitamos a la entidad permitir el envío de los requisitos de admisibilidad en dos o más correos electrónicos consecutivos debidamente identificados cuando el peso de los archivos exceda la capacidad máxima aceptada para el envío del correo electrónico. Lo anterior con el fin de garantizar la correcta remisión de la totalidad de los documentos habilitantes."

Respuesta: Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co. La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

ASEGURADORA 4

1. Agradecemos a la entidad confirmar si lo requerido para la acreditación de experiencia frente a primas y siniestros puede ser acreditado en una misma certificación

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

2. Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender por el ítem " Con fecha de ocurrencia dentro de los últimos 8 años" que corresponde a relacionar la vigencia técnica en la cual ocurrieron los siniestros.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se encuentra detallado en el numeral 12. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3. "SERVICIO DE RECAUDO
. Agradecemos a la entidad confirmar si el cobro por servicio de recaudo será descontado del pago de las primas por parte de la entidad"

Respuesta: Coltefinanciera informa que se definirá con la aseguradora adjudicataria.

4. Agradecemos a la entidad confirmar si para la acreditación de estas condiciones debe realizarse certificaciones de forma independiente por cada uno de los puntos mencionados en este numeral

Respuesta: Coltefinanciera informa que se puede remitir en una sola certificación.

5. Respecto a la Suscripción del slip contemplado en el Anexo 4 por representante legal y la aceptación de las condiciones establecidas de este, agradecemos a la entidad eliminar la entrega de este documento en esta etapa del proceso, toda vez que las aseguradoras aún no han recibido la Información necesaria para el análisis de riesgo y definición de presentación de propuesta. Dado lo anterior, agradecemos se permita la entrega de este documento junto con la oferta económica.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

6. Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender cuando se indica “Tenga en cuenta, que la capacidad máxima de recepción del correo son 10 MB por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior el mismo no se podrá recibir y por lo cual se entenderá como no presentado” que esta observación hace referencia a que los mismos deben cumplir con la capacidad establecida por la entidad y en caso de superarse este peso, pueden ser remitidos los documentos en varios correos haciendo la respectiva identificación.

Respuesta: Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co.

La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual, si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

7. Agradecemos a la entidad informar si dentro del concepto de firma electrónica es aceptada la firma digital de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada la cual otorga la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012. En caso negativo, y de no permitirse esta firma, agradecemos a la entidad confirmar si para la firma electrónica, es permitida la realizada en la plataforma Certicamara la cual realiza el servicio de emisión de Certificados de firma Digital acreditado por el Organismo Nacional de acreditación de Colombia ONAC.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

8. Agradecemos a la entidad informar si es necesario cumplir alguna formalidad en la audiencia, en caso de que quien asista sea un funcionario de la compañía delegado y no directamente el representante legal.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la audiencia se cumplirá mediante teleconferencia que permite la comunicación simultánea. La información del link y pautas para la conexión se enviarán junto con la información necesaria para presentar la propuesta. Para la audiencia puede asistir cualquier persona designada por la aseguradora.

9. En busca de claridad para los proponentes, agradecemos a la entidad relacionar los aspectos que serán evaluados en la experiencia teniendo en cuenta que hace parte de uno de los factores de desempate.

Respuesta: Coltefinanciera informa que el proceso de desempate se encuentra definido en el numeral 25. ADJUDICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO LICITATORIO del pliego de condiciones.

10. Agradecemos a la entidad confirmar si esta condición debe acreditarse mediante certificación suscrita por representante legal, o si ya se da por entendido el cumplimiento de esta condición mediante la presentación oferta. En caso afirmativo, y de requerirse su entrega, agradecemos precisar en qué etapa del proceso debe ser aportada.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se debe aclarar la pregunta de la aseguradora.

11. Agradecemos a la entidad ampliar la cantidad de decimales requeridos en la oferta a 4 decimales, esto teniendo en cuenta que, al solo contener dos decimales la oferta numérica se ve reducida exponencialmente, generando mayor probabilidad para que se genere un empate. A manera ilustrativa, bajo el esquema actual, tasas cercanas pueden converger en valores idénticos al ser aproximadas a dos decimales (por ejemplo: 0.01%), lo cual limita la competencia efectiva y la posibilidad de reflejar de manera precisa la estructura técnica de cada oferta.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

12. Agradecemos a la entidad incluir el mismo plazo para dar por terminado el contrato de forma anticipada por parte de la Aseguradora.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

13. Agradecemos a la entidad permitir que la aseguradora adjudicataria solicite la emisión y haga entrega de la póliza de cumplimiento por la totalidad de la vigencia solicitada (2 años a partir de la notificación de adjudicación). Lo anterior, considerando que la emisión por la vigencia completa permite una mayor estabilidad en las condiciones del contrato, además de garantizar de manera continua e interrumpida el amparo de las obligaciones contractuales brindando mayor seguridad jurídica tanto para la entidad como para la aseguradora adjudicataria ya que optimiza la gestión operativa del contrato.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

14. Agradecemos a la entidad financiera dejar 1 día hábil (8 horas aborales) dado que si llega sobre la culminación del mismo día (ejemplo que llegue la solicitud sobre las 3pm) no se alcanzaría a dar la cobertura.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

15. Agradecemos a la entidad financiera ampliar 2 días hábiles el proceso de Expedición de póliza y envío de certificado individual:

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

16. Agradecemos a la entidad financiera indicar si son días hábiles o calendario

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde a días hábiles.

17. Agradecemos a la entidad financiera indicar si se puede manejar un canal seguro para intercambio de información.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

18. Agradecemos a la entidad financiera aclarar que la validación del endoso será por parte de Coltefinanciera.

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

19. "¿Agradecemos a la entidad financiera indicar si las prórrogas, modificaciones u otro concepto que se genere en el crédito, estas primas serán recaudadas por Coltefinanciera?"

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

20. Así mismo confirmar si se verán reflejadas en las bases enviadas mensualmente por la entidad bajo el concepto a que haya surgido? prórrogas, modificaciones etc..."

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

"PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN:

21. Agradecemos a la entidad aclarar el ANS para la indemnización del siniestro dado que este numeral hace referencia a "Desde la recepción de los documentos tendrá treinta (30) días para objetar o pagar." y en los ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS "Plazo para pago de

siniestros: Máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa. "

Respuesta: Coltefinanciera informa que el plazo para pago de siniestros es de máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de formalizar la reclamación ante la Aseguradora con la documentación completa.

22. "EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que la aseguradora será quien remita los certificados individuales al cliente"

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

23. "EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Y DE CERTIFICADOS INDIVIDUALES

a) Agradecemos a la entidad indicar si la entidad notificará a los asegurados del cambio de aseguradora o si estas notificaciones deben estar a cargo de la Aseguradora."

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

b) Agradecemos a la entidad financiera ampliar a 2 días hábiles.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

c) Agradecemos a la entidad financiera dejar los envíos semanales

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

24. Agradecemos a la entidad confirmar el porcentaje de asegurados que cuentan con correo electrónico para envío de comunicados y confirmar cual es el proceso a seguir para los envíos que no se puedan generar por este medio.

Respuesta: Coltefinanciera informa que todos clientes cuentan con correo electrónico.

25. Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de estos.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se remite información solicitada.

ASEGURADORA 5

1. Agradecemos a la entidad, se confirme aseguradora y la tasa actual de negocio.

Respuesta: La información concerniente a la póliza vigente se puede consultar en <https://www.coltefinanciera.com.co/licitacion-seguros-002-de-2024/>

2. Se solicita a la entidad, se permita acreditar la experiencia en atención administración de cuentas y de siniestros en una misma certificación.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

3. Agradecemos se confirme si se tiene un formato estándar para la presentación de las ofertas.

Respuesta: Coltefinanciera informa que esta información se encuentra relacionada en el numeral 29. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

4. Se solicita a la entidad de manera atenta, se compartan los anexos y formatos en versión Word, para su diligenciamiento, y así evitar error de transcripción.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se remite información solicitada.

5. Se sugiere revisar los tiempos de respuesta exigidos en la atención de siniestros y servicios, con el fin de alinearlos a estándares del mercado asegurador y garantizar su cumplimiento efectivo

Respuesta: Coltefinanciera informa que esta información se encuentra relacionada en el numeral 42. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

6. Vigencia de la contratación:

El pliego establece como fecha de inicio el 1 de julio de 2026 a las 00:00 horas. En caso de que el core de la aseguradora opere con hora de inicio 23:59, ¿se deberá emitir la póliza con fecha de inicio 30 de junio de 2026?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

7. Costo de recaudo:

En relación con el costo de recaudo, ¿el valor correspondiente a este gasto será descontado por la entidad previo a la transferencia de las primas a la aseguradora?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se definirá con la aseguradora adjudicataria.

8. Información para inclusión de riesgos:

Para la inclusión de los riesgos, ¿la entidad cuenta con la capacidad de suministrar información de georreferenciación, como localidad, barrio, año de construcción y tipo de construcción?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

9. Acceso a avalúos comerciales:

Respecto a los avalúos comerciales realizados por la entidad, ¿la aseguradora podrá acceder a dichos documentos en caso de requerirlos?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

10. Pólizas endosadas

En relación con las pólizas endosadas, ¿la entidad suministrará una base de datos independiente que permita gestionar la inclusión y/o exclusión de los riesgos?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

11. Entrega de certificados individuales:

Para la entrega de certificados individuales, ¿la entidad podrá proporcionar los datos de contacto de los deudores necesarios para dicha gestión?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

12. Medios de entrega de certificados:

¿Los certificados individuales podrán ser entregados por medios digitales, físicos, o ambos?

Respuesta: Coltefinanciera informa que la entrega será por medios digitales.

13. Plazo de recepción de cobros mensuales:

El plazo de 10 días indicado para la recepción de los cobros mensuales, ¿corresponde al tiempo máximo para la entrega de la factura o para la remisión de las bases a la aseguradora?

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde al tiempo máximo para la entrega de la factura.

14. Conciliación de bases de producción:

¿La entidad cuenta con cronogramas mensuales definidos para la conciliación de las bases de producción y los procesos de facturación?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

15. Información de riesgos y proyecciones:

¿Es posible contar con el número actual de riesgos asegurados, así como con proyecciones de crecimiento mensual para los próximos dos (2) años?

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

16. COSTO POR RECAUDO: Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si el costo de recaudo se realizará únicamente por cada recaudo efectuado o si aplica también para cada intento de recaudo.

Respuesta: Coltefinanciera informa que aplica por cada recaudo efectuado.

17. Se solicita a la entidad confirmar cual es el valor asegurado solicitado en la presente póliza (Valor Comercial del Inmueble o valor del préstamo)

Respuesta: Coltefinanciera indica que dentro del Slip se deja claridad que es valor de reconstrucción.

18. La Tarifa de Seguro, amablemente solicitamos a la entidad aclarar el número de decimales bajo el cual se deberá presentar la respectiva tasa.

Respuesta: Coltefinanciera indica que, dentro del pliego de condiciones, numeral 29. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA se encuentra la información correspondiente.

19. Cordialmente solicitamos a la entidad aclarar si los avalúos que soportan el valor asegurado son recientes, menores a dos años y si estarán a disposición de la aseguradora en el momento de requerirse en alguna reclamación.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

20. Amablemente solicitamos a la entidad aclarar si la tasa que resulte adjudicada se esta licitación aplicará tanto para la cartera actual como para los nuevos desembolsos.

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

21. Cordialmente solicitamos a la entidad suministrar relación de los predios a asegurar indicando: ciudad, departamento, valor asegurado, uso del riesgo: si es residencial, comercial o mixto, edad de la edificación y dirección.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

22. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno con patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

23. Cordialmente solicitamos a la entidad publicar la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando amparo afectado, fecha del siniestro, valor pagado, valor de reserva y ubicación del riesgo afectado.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

24. Agradecemos a la entidad indicar el crecimiento de los valores asegurados de los últimos 2 años, y el crecimiento de la cantidad de riesgos del último año.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

25. Agradecemos a la entidad indicar los impuestos, tasas, derechos, contribuciones que deben ser asumidos por la Aseguradora, así como si existe algún costo o deducción adicional establecido, que deberá ser tenido en cuenta.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

La información relacionada al costo de recaudo se encuentra definida en el pliego de condiciones.

26. Agradecemos aclarar si en caso de adjudicación, la entidad aportará la siguiente información de los predios de acuerdo con el Plan Integral de Gestión de Terremoto: georreferenciación, latitud, longitud, el uso del riesgo (comercial, residencial, industrial, etc.), el año de construcción, el tipo de estructura (ejemplo: asbesto, ferroconcreto, mampostería...) y número de pisos.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

26. Amablemente solicitamos a la entidad establecer que los Gastos Adicionales y sublímites de la póliza se encuentran contenidos dentro del límite asegurado y no opera en adición a éste.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

27. Cordialmente solicitamos a la entidad establecer en la cláusula de Restablecimiento Automático del Valor Asegurado, que no opera para la cobertura de AMIT-HMACCoP-Sabotaje y Terrorismo.

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

28. Restablecimiento Automático: No obstante que la suma asegurada se reduce desde el momento del siniestro en el importe de la indemnización pagada por la Aseguradora, la misma se entenderá restablecida, desde el momento en que la Aseguradora efectúe el pago de la indemnización, en el importe correspondiente. Este ajuste no tendrá cobro de prima adicional

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

29. Anexo_4: Renuncia a la aplicación de infraseguro

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

30. Se solicita a la entidad aclarar del 100% de los riesgos cuantos tienen correo electrónico para entender el esfuerzo de envíos de certificados. (Circular 040 de la SF)

Respuesta: Coltefinanciera informa que todos los clientes cuentan con correo electrónico.

ASEGURADORA 6

1. PÓLIZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Respetuosamente solicitamos suprimir la exigencia de la póliza de Cumplimiento en la etapa contractual, teniendo en cuenta que el pliego, ha incluido requisitos de solvencia y patrimonio que garantizan la idoneidad financiera del oferente, y que se trata de una liberalidad de la entidad convocante. En ese sentido, la póliza de cumplimiento se constituye en una "garantía sobre la garantía", generando un costo administrativo y financiero innecesario al adjudicatario. El cumplimiento en seguros se traduce en el pago de siniestros, expedición de la póliza, etc, obligaciones que ya están respaldadas por las reservas y capacidad técnica de la aseguradora bajo vigilancia de la Superfinanciera, por lo cual se solicita: modificar el pliego de condiciones para que la garantía de cumplimiento sea eliminada o, en su defecto, sea opcional según el criterio de la Cooperativa en la etapa del contrato.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

2. Adicionalmente, se solicita eliminar como requisito de la póliza de Seriedad de la Oferta la constancia de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta, por cuanto esta clase de productos se adquieren de forma financiada o la constancia de pago no se emite de forma inmediata a la emisión.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

3. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR EL ADJUDICATARIO

El pliego contempla las formas anticipadas de terminación por el contratante y no así por el adjudicatario. Amablemente, solicitamos establecer que el contrato pueda ser terminado por el adjudicatario, según el artículo 1071 del Código de Comercio, con aviso de un plazo no inferior a un mes. En caso de no ser aprobado, que se permita establecer una cláusula de ajuste a la tasa o prima del seguro en caso de registrarse indemnizaciones que superen el 60% de pagos vs primas.

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

4. AVALÚOS COMERCIALES

Amablemente solicitamos informar si Coltefinanciera realiza avalúos comerciales a los inmuebles que sirven de garantía previo a la aprobación de créditos?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

5. NÚMERO DE ASEGURADOS

Amablemente solicitamos informar el Numero de Asegurado promedio mensual en la póliza de Incendio y Terremoto cada mes, durante el último año.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

6. VALOR ASEGURADO

Amablemente solicitamos informar el Valor promedio asegurado mensual en la póliza de Incendio y Terremoto cada mes durante el último año

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

7. SERVICIO DE RECAUDO

a)Agradecemos informar el promedio en número de transacciones de recaudo mensual en la póliza de Incendio y terremoto cada mes durante el último año.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

b)Aclarar si el servicio de recaudo se efectúa por cada transacción o por cada asegurado. Es decir, si un asegurado tiene varios créditos, el cobro se efectúa por cada obligación o por cada asegurado?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se realiza sobre cada bien asegurado.

8. SINIESTRALIDAD

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de la póliza objeto de este proceso, solicitamos suministrar la información de siniestralidad presentada en los últimos cinco (05) años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, Y valores pagados y/o en reserva si los hay.

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

9. ANEXOS Y FORMATOS DEL PROCESO:

Solicitamos amablemente se publique o remita las condiciones técnicas, formatos técnicos y anexos en formato WORD Y/O EXCEL, el fin de llevar a cabo su diligenciamiento, ya que los publicados en formato pdf no dan lugar a su edición, por demás con la implementación de este formato se evita incurrir en errores de transcripción que puedan alterar las condiciones de la oferta.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se remite información solicitada.

ASEGURADORA 7

1. Agradecemos confirmar, si es posible presentar la certificación de experiencia y la certificación del manejo de siniestros, con la información consolidada en una única certificación. Esto considerando que la mayoría de entidades utilizan un único anexo para certificar

Respuesta: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud.

2. Agradecemos confirmar si el requerimiento: "Suscribir el slip contemplado en el Anexo 4 del presente documento que contiene la totalidad de amparos y coberturas mínimas requeridas. La firma de este documento constituye aceptación de las condiciones establecidas en el Anexo, para la vigencia máxima de dos (2) años.". Es posible ser eliminado como requisitos de admisibilidad?, esto ya que la propuesta del programa se deberá entregar en una etapa posterior a la de los requisitos de admisibilidad

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

3. Agradecemos confirmar si el requerimiento: "Suscribir el slip contemplado en el Anexo 4 del presente documento que contiene la totalidad de amparos y coberturas mínimas requeridas. La firma de este documento constituye aceptación de las condiciones establecidas en el Anexo, para la vigencia máxima de dos (2) años.". Es posible ser eliminado como requisitos de admisibilidad?, esto ya que la propuesta del programa se deberá entregar en una etapa posterior a la de los requisitos de admisibilidad

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

4. Se sugiere redactar la cláusula de confidencialidad de manera bilateral

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

5. Se recomienda establecer el conocimiento de las Políticas de Coltefinanciera, más no la obligación de cumplimiento de las Políticas. Debido a que estas son de naturaleza interna. En este orden e ideas, se sugiere establecer el cumplimiento de las políticas internas de cada una de las partes.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

6. Se recomienda que se establezca la cláusula de anticorrupción de manera bilateral

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

7. ¿Qué datos personales se van a tener que compartir por parte de Mapfre?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se debe aclarar la pregunta.

8. Agradecemos explicar la obligación 4.12 de la parte receptora del ANEXO 2 – ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Y detallar las razones por las cuales se requiere información personal de los Representantes.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se debe aclarar la pregunta. No se está requiriendo información personal de los representantes legales.

9. En virtud de las políticas corporativas sugerimos entregar un certificado de que contamos con Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio, debido a que dicho documento no puede ser remitido.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

10. Se sugiere que la devolución o destrucción de información sea en un plazo de 15 días hábiles, luego de terminado el vínculo. Sin perjuicio de aquella información que deba ser conservada en virtud de las obligaciones legales y contractuales.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

11. Se recomienda no condicionar con la notificación a la parte reveladora, la entrega de información por orden de autoridad competente

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

12. ¿Cuál es el alcance de los otros informes en el caso de que se soliciten?

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponderá a informes que ésta requiera relacionados con el Contrato de Seguro.

13. ¿La información básica de la cartera que se enviará el 26 de mayo de 2026 contempla los valores asegurados a valor de reconstrucción a nuevo, la ciudad / municipio, la antigüedad de los inmuebles y el estrato?

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

14. ¿Se requiere asegurar inmuebles con uso vivienda o comercial o mixto?

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde a riesgos de diferente tipo.

15. ¿Cuál es la siniestralidad histórica de los últimos 3 años?

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

16. ¿Los avalúos utilizados corresponden a avalúos comerciales o técnicos?

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde a avalúos comerciales.

17. ¿Cual es la antigüedad tienen los avalúos utilizados?

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

18. ¿La actualización de valores asegurados se realizará anualmente para todos los riesgos, o existe otra periodicidad para su actualización?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se realizara a anualmente.

19. ¿Es posible modificar alguna cobertura o sublímite del Anexo 4 ?

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora deberá garantizar las condiciones mínimas definidas en el ANEXO 4 Slip de Condiciones Seguro Incendio y Terremoto

20. ¿La tasa debe ser única para todos los riesgos o se permiten tasas diferentes por zonas?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

21. ¿Es posible revisar el comportamiento de la cuenta transcurrido el primer año de vigencia y en caso de ser necesario ajustar las condiciones técnicas y económicas que aplicarían para el segundo año?

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

22. ¿Es posible emitir pólizas con vigencia anual y al término de la primera anualidad emitir la segunda anualidad?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

23. ¿Cuál es el valor estimado de primas mensuales actualmente?

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

24. ¿Cuál es el número de asegurados actualmente?

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

25. ¿Existe una proyección de crecimiento de la cartera durante los próximos dos años?

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

26. ¿El costo de recaudo de \$8.244 + IVA aplica sobre cada certificado individual o sobre cada crédito?

Respuesta: Coltefinanciera informa que aplica sobre cada crédito.

27. ¿Es posible modificar el valor del costo de recaudo?

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

No obstante, la Aseguradora adjudicataria podrá contratar a un tercero para llevar a cabo esta gestión de recaudo, a quien COLTEFINANCIERA le brindará la información necesaria para realizar la labor correspondiente.

28. Es posible realizar el recaudo por parte de la aseguradora? ¿Cuáles serían las condiciones que requiere Coltefinanciera para este caso?

Respuesta: Coltefinanciera informa que la aseguradora adjudicataria podrá contratar a un tercero para llevar a cabo esta gestión de recaudo, a quien COLTEFINANCIERA le brindará la información necesaria para realizar la labor correspondiente.

29. ¿Está habilitado algún mecanismo para la integración de información mediante web services?

Respuesta: Coltefinanciera informa que se podrá evaluar con la aseguradora adjudicataria.

30. "El cliente paga la prima mensualmente dentro de la cuota del crédito" // Aclarar si las vigencias de las pólizas serán anuales o la emisión se realizara por el tiempo del credito

Respuesta: Coltefinanciera informa que la prima se paga dentro de la cuota del crédito. La vigencia de la póliza será anual.

31. Dentro de la licitación se habla de pólizas individuales, estas no corresponden al colectivo, estas también serán emitidas por la compañía

Respuesta: Coltefinanciera informa que corresponde a póliza colectiva con certificados individuales por cada riesgo asegurado.

32. Realizar todas las adecuaciones operativas y tecnológicas necesarias para que sus sistemas y canales puedan conectarse de manera adecuada con el Banco según las especificaciones que se detallarán y entregarán a la Compañía Aseguradora adjudicataria del presente proceso, para las pólizas de Incendio y Terremoto ya que estos ramos no se encuentran en oficina Se podrá conocer la volumetría de riesgos que se emitirán mensualmente

Respuesta: Este proceso se realiza cumpliendo las etapas establecidas en el Decreto 2555 del 2010 relacionadas con la licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.

Por lo anterior, Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y solo a las aseguradoras que hayan resultado habilitadas.

33. ¿Se contara con la información completa de los riesgos (Ubicación, información de los asegurados, ciudad, valores asegurados discriminados para los ramos de generales entre otros)

Respuesta: Coltefinanciera informa que es correcta la apreciación.

34. La entrega de certificados se deberá realizar en físico al cliente, puede haber la posibilidad de entregar por correo?

Respuesta: Coltefinanciera informa que la entrega será por medios digitales.

35. Validar fechas de corte y fechas de pago

Respuesta: Coltefinanciera informa que esta información se encuentra relacionada en el numeral 42. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

36. En el pliego "JUSTIFICACIÓN COSTO SERVICIO DE RECAUDO." el valor indicado como \$ 8.244 Costo antes de IVA a que corresponde

Respuesta: Coltefinanciera informa que se debe validar el ANEXO 5 – JUSTIFICACIÓN COSTO SERVICIO DE RECAUDO.

37. Sugerimos que la confidencialidad sea bilateral

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

38. Sugerimos que la obligación de no cesión sea bilateral

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

39. Sugerimos que la terminación sea bilateral

Respuesta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

40. Sugerimos un termino de 15 dias para devolver la información se debe validar con DCS de Mapfre

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

41. El manejo de datos debe ser bilateral - en todo caso de debe validar con DCS de Mapfre

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

42. El manejo de lavado de activos y financiación del terrorismo debe ser bilateral - en todo caso se debe revisar con el área de Riesgos de Mapfre

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

43. La Declaración debe ser bilateral - en todo caso se debe revisar con el área de Riesgos de Mapfre

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

ASEGURADORA 8

1. Agradecemos amablemente a la entidad, compartir los anexos en formato editable

Respuesta: Coltefinanciera informa que se remite información solicitada.

2. Póliza de cumplimiento: Agradecemos a la entidad confirmar si la póliza de cumplimiento que emita la compañía adjudicataria deberá tener vigencia de 2 años o si se emite una póliza por el primer año y en la renovación se deberá expedir nueva póliza por el termino de 1 año adicional.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se deberá constituir una póliza de cumplimiento que ampare las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, por el plazo de dos (2) años emitido por anualidades y a partir de la fecha de comunicación de adjudicación.

3. En el capítulo de PROCEDIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN del pliego de condiciones: Agradecemos a la entidad en los numerales 3 y 4 del, aclarar que son días hábiles.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

ASEGURADORA 9

B. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Literal h. Una certificación de experiencia emitida por un (1) cliente del ramo objeto del proceso licitatorio, la cual deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Vigencia de la póliza (Mínima de un (1) año dentro de los últimos 8 años)

OBS: Se solicita amablemente a la entidad se permitan allegar certificaciones de experiencia de los últimos 10 años.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.

Literal i. Una certificación del manejo de siniestros emitida por un (1) cliente del ramo objeto del proceso licitatorio la cual deberá acreditar lo siguiente:

- ✓ Con fecha de ocurrencia dentro de los últimos 8 años.

OBS: Se solicita amablemente a la entidad se permitan allegar certificaciones de experiencia de los últimos 10 años.

Respuesta: Coltefinanciera informa que se acepta la solicitud.